

252



875711/8455

10250

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ MSA/ MPVK

105150 -



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el "SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO, CUSTODIA Y REMATE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-82-LR26, Contratación de empresa.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2336 /

LAS CONDES, 10 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1465 de fecha 30 de abril de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO, CUSTODIA Y REMATE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-82-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 22 de mayo de 2026
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1643 de fecha 15 de mayo de 2026, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
4. Que, con fecha 01 de junio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentó el siguiente oferente:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Centro de Custodia de Vehiculos Infractores SpA.	77.377.106-5	Hábil



Handwritten signature

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	46
Oferta Económica	50

6. Que, con fecha 11 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

"... PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SpA	2	46	50	98

"

7. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 11 de junio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer: "i. **ADJUDICAR** a la empresa **CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SpA**, RUT N°77.377.106-5, la Licitación Pública **"SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO CUSTODIA Y REMATE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN COMUNA DE LAS CONDES 2345-82-LR26"**, del portal www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.
8. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 04 de junio de 2026.
9. El acuerdo de Concejo N°172/2026 adoptado en la 1256° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de julio de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO CUSTODIA Y REMATE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN COMUNA DE LAS CONDES 2345-82-LR26** con la empresa **CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SpA**, RUT N°77.377.106-5.
10. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 03 de julio de 2026, la empresa **CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SpA**, RUT N°77.377.106-5, se encuentra "hábil" para contratar.



DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SpA**, RUT **N°77.377.106-5**, la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO CUSTODIA Y REMATE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN COMUNA DE LAS CONDES 2345-82-LR26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SpA**, RUT **N°77.377.106-5**, la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO CUSTODIA Y REMATE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN COMUNA DE LAS CONDES 2345-82-LR26**, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6. No obstante, en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 24 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.

El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva.

Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la renovación de la Garantía de fiel cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2 y el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.3.

3. Los servicios deberán comenzar a prestarse dentro de los primeros 10 días corridos, luego de aceptada la Orden de Compra por parte del proveedor, debiendo suscribirse un Acta de Inicio de implementación del Servicio, fecha que podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser indicado en el Acta de inicio de implementación del Servicio.

Con la suscripción del Acta de Inicio de implementación del Servicio se iniciará la Etapa de Implementación, la que deberá ejecutarse en el plazo ofertado por el concesionario en el Anexo N° 9. Vencido este plazo y con la recepción conforme de la implementación por parte del Supervisor Municipal, se deberá suscribir un Acta de inicio de Servicio, donde se deberá dejar constancia de la fecha de inicio del plazo de 96 meses de la concesión.

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio del plazo de implementación de los servicios ofertado por el contratista podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, debiendo suscribirse, a su vez, el Acta de implementación del Servicio. No obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho



Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

La ejecución del servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

4. La presente contratación no irroga gastos para el municipio El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
5. La supervisión del contrato corresponderá al **Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SpA**, RUT N°77.377.106-5, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-82-LR26.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-82-LR26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes